



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 9543/

MAT.: Adjudica Licitación Pública 3737-30-LE17 Adquisición e Instalación de Juegos de Madera y Bicicletas, Fondos Programa Promoción de la Salud.

Laja, 25 de octubre de 2017.

VISTOS:

- 1.- Acta de Evaluación Licitación Pública N° 3737-30-LE17, Adquisición e Instalación de Juegos de Madera y Bicicletas, Fondos Programa Promoción de la Salud, con resolución del Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 9.264 del 18.10.2017 que establece Comisión Evaluadora.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 8.832 del 04.10.2017 que aprueba bases y autoriza llamado a Licitación Pública.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 del 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍCASE** la propuesta de Licitación Pública N° 3737-30-LE17 Adquisición e Instalación de Juegos de Madera y Bicicletas, Fondos Programa Promoción de la Salud.

Oferta	Proveedor	RUT	Línea	Total Impto. Includo
1	BI-Metal Ltda.	76.471.999-9	Línea 1.- Adquisición e Instalación de Juegos de madera de acuerdo a bases adjuntas	3.953.600.-
			Línea N°2.- Adquisición de Bicicletas, bicicleteros e implementos de acuerdo a bases adjuntas	2.494.003.-
Monto Total Adjudicación				6.447.603.-

- 2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 2152905999 "Otras" del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/ACV/JAV/jav

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)